



Culturas

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Fecha: 2024-12-12 11:16:45

Radicado: MC04916I2024

Remitente: Yaneth Andrea Jimenez Diaz
Destinatario: JUAN DAVID CORREA ULLOA
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Asunto: Informe de Austeridad
Anexos:

Folios: 42



Culturas

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

Señor Ministro

JUAN DAVID CORREA ULLOA

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto Público del tercer trimestre año 2024

Respetado Ministro Correa, reciba un atento saludo:

Espero usted y los suyos se encuentren bien y auguro los mejores deseos para el desarrollo de nuestras actividades.

La Oficina de Control Interno de gestión realiza seguimiento a las estrategias de austeridad del gasto implementadas para evaluar el comportamiento de los diferentes rubros e ítems que se establecen en los Decretos y Directivas Presidenciales y así tomar decisiones para mantener o disminuir dichos rubros controlados. Este informe es producto de los comparativos trimestrales entre vigencias generando recomendaciones, para que sean analizadas y tenidas en cuenta en el planteamiento de las medidas definidas para cumplir con las normas de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional.

En este sentido, el objetivo del presente informe es la evaluación del comportamiento de los gastos y su evolución en el tercer trimestre del año 2024, en relación con los ítems manejados para generar austeridad del gasto.

Es importante señalar que la información insumo para los informes es aportada directamente por los grupos responsables de los gastos.

Quedo pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,

YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Tania Giselly Ordoñez Fuentes. Profesional OCI
Cristian Camilo Cárdenas. Profesional OCI

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Revisó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz. Jefe de Oficina de Control Interno.

Copia: Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General.
Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero. Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dra. Saia María Vergara Sanchez. Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural.
Dra. Yannai Kadmani Fonrodona. Viceministra de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.
Dra. Diana Patricia Montenegro Beltrán. Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Dra. Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Dra. Denis Adriana Monroy Rúgeles. Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y de Servicios
Dra. Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios
Dr. José Ángel Báez Albaracín. Coordinador Grupo de Prensa y Divulgación



Culturas

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
4. ALCANCE	5
5. CRITERIOS NORMATIVOS DEL SEGUIMIENTO	6
6. RESUMEN EJECUTIVO	6
7. CONCLUSIONES.....	7
8. RECOMENDACIONES GENERALES	8
9. ANEXO 1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	10
9.1. Art. 2 Planta de personal	10
9.1.1. Art. 3 Honorarios (Contratos – Personas Naturales)	10
9.1.2. Art. 4 Horas extras.....	11
9.1.3. Art. 4 Vacaciones	13
9.1.4. Art. 5 Mantenimiento Bienes Inmuebles	15
9.1.5. Art. 5 Arrendamiento operativo	16
9.1.6. Art. 7 Tiquetes	18
9.1.7. Art. 8 Viáticos	19
9.1.8. Art. 11 Eventos y capacitaciones.....	21
9.1.9. Art. 13 Vigilancia y seguridad	22
9.1.10. Art. 14 Parque Automotor	24
9.1.10.1. Mantenimiento Parque Automotor	25
9.1.10.2. Combustible.....	27
9.1.11. Art. 15 Servicios de publicidad y/ espacios publicitarios	29
9.1.12. Art. 16 Papelería. Útiles de Escritorio y Oficina.....	29
9.1.13. Art. 16 Telefonía fija	30
9.1.14. Art. 16 Telefonía móvil directores	32
9.1.15. Art. 17 Suscripción a Periódicos, Publicaciones y Bases de Datos	33
9.1.16. Art. 18 Organización de eventos	35
9.1.17. Art. 21 Transferencias Corrientes	37
9.1.18. Art. 22 Sostenibilidad Ambiental.....	38
9.1.19. Art. 23 Plan Interno de Austeridad	41



Culturas

1. INTRODUCCIÓN

El Estado, en pro de asegurar el bienestar de los colombianos, interviene la economía mediante el principio de sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, en aplicación del artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1º del Acto Legislativo 3 de 2011.

Por tal motivo, el Gobierno en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Este informe es elaborado por la Oficina de Control Interno de Gestión, de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, que establece la obligación de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como la preparación de un informe trimestral con destino al Representante Legal de la entidad y la Secretaría General en el entendido de lo que refiere norma: "*en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones*".

En el presente informe se expone un análisis comparativo entre el tercer trimestre del año 2024 y el mismo período del año 2023 de los gastos e igualmente se comparó la información suministrada por los líderes de las dependencias: *Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Prensa y Divulgación, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Contratos y Convenios, Grupo de Gestión Financiera (Viáticos y Comisiones), Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios y Secretaría General*.

Finalmente, la Oficina de Control Interno garante de la aplicación de las leyes, se permite verificar el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".



Culturas



2. RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y cumplimiento de las normas de Austeridad del tercer trimestre año 2024, los responsables son:

- Oficina Asesora de Planeación.
- Grupo de Prensa y Divulgación.
- Grupo de Gestión Humana.
- Grupo de Contratos y Convenios.
- Grupo de Gestión Financiera. (Viáticos y Comisiones)
- Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.
- Secretaría General

3. OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas para el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; analizando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos de la entidad, de tal manera que se puedan determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar, para permitir la oportuna, eficiente y efectiva toma de decisiones.

Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Emitir un informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2024.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento generadas en los Seguimientos de Austeridad de vigencias anteriores.

4. ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del tercer trimestre de las vigencias 2024 vs 2023, a través de la verificación documental reportada por los grupos responsables de dicha gestión, de acuerdo con el

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y análisis de datos estadísticos, que se generan en la aplicación de estas políticas.

5. CRITERIOS NORMATIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022".
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

6. RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se puede identificar que se evidencia **una gestión prudente** por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto teniendo como referencia el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y lo dispuesto en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

Se resalta el compromiso de la mayoría de las dependencias, por organizar y reportar la información requerida que se ve reflejada en el informe, entregando información confiable y de calidad.

Es importante establecer acciones que permitan mantener controlados y monitoreados los gastos, así como asegurar la calidad de la información reportada por las dependencias, que incluye la descripción de los mecanismos de control, justificación de las variaciones de las cifras reportadas, herramientas de recolección de la información, componentes en donde se identifica una importante debilidad de algunas dependencias.

Para la vigencia 2024, la entidad formulo el plan interno de austeridad del gasto de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, y lo oficializa posterior a la aprobación del mismo el 12 de julio del 2024 en el comité Institucional de Gestión y Desempeño buscando promover la eficiencia en el gasto público del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes", sin embargo, se identifica que es necesario desarrollar estrategias de socialización y apropiación en toda la entidad con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 suministra lineamientos que se deben tener en cuenta y aplicar para cada uno de los rubros, es importante que los responsables de los rubros establezcan acciones con el objetivo de aplicar los lineamientos suministrados y dar cumplimiento al decreto.

Dentro de los gastos verificados se relaciona el siguiente resumen del trimestre III, al comparar la vigencia 2024 vs 2023.

Tabla 1. Gastos con aumento en el trimestre

Concepto	Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Vigilancia y seguridad	Tercer trimestre	\$ 3.600.590.992	\$ 2.478.910.725	\$ 1.121.680.267	45%
Viáticos	Tercer trimestre	\$ 1.018.466.218	\$ 440.034.777	\$ 578.431.441	131%
Tiquetes	Tercer trimestre	\$ 1.031.325.173	\$ 596.245.689	\$ 435.079.484	73%
Suscripciones a periódicos, publicaciones y base de datos	Tercer trimestre	\$ 124.993.700	\$ -	\$ 124.993.700	-
Vacaciones	Tercer trimestre	\$ 275.054.599	\$ 206.090.078	\$ 68.964.521	33%
Horas extras	Tercer trimestre	\$ 94.835.613	\$ 63.178.290	\$ 31.657.323	50%
Arrendamientos	Tercer trimestre	\$ 67.423.419	\$ 55.939.017	\$ 11.484.402	21%
Telefonía fija	Tercer trimestre	\$ 42.975.130	\$ 41.289.671	\$ 1.685.459	4%

Tabla 2. Gastos con disminución en el trimestre

Concepto	Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Organización de eventos	Tercer trimestre	\$ 861.275.625	\$ 1.226.565.336	-\$ 365.289.711	-30%
Eventos y capacitaciones	Tercer trimestre	\$ 39.189.500	\$ 62.169.337	\$ 22.979.837	-37%
Telefonía celular	Tercer trimestre	\$ 1.447.448	\$ 1.543.850	\$ 96.402	-6%

Tabla 3. Gastos sin gasto en el periodo

Concepto	Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	Tercer trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	-
Mantenimientos bienes inmuebles	Tercer trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	-
Papelería, útiles de escritorio y oficina	Tercer trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	-

7. CONCLUSIONES

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se reitera que se evidencia una gestión prudente por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto teniendo como referencia el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

No obstante, es necesario que los grupos de trabajo desarrollen o apliquen herramientas, estrategias pedagógicas y prácticas que apoyen el cumplimiento del Decreto y las metas establecidas en el plan interno de austeridad del gasto elaborado por la entidad.

El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, suministra lineamientos que se deben aplicar para cada rubro, los cuales el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes debe asegurar su conocimiento, apropiación y aplicación en toda la Entidad.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se considera importante tener presentes los rubros y acciones establecidos para el cumplimiento de los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en los temas de Austeridad en el gasto para la vigencia 2024.
- Mantener los controles y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, literal e) del decreto 398 de 2022 que indica: "*abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel (...)*"
- Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería, arrendamientos y demás elementos de apoyo de las capacitaciones y reuniones institucionales.
- Implementación y aplicación de buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales.
- Implementar el trabajo en casa y trabajo en alternancia de manera que se racionalice el consumo de servicios públicos y demás gastos asociados.
- Revisión y actualización de acciones que promueven el ahorro de energía y agua para disminuir costos y contribuir a un menor impacto ambiental, sobre todo en lo relacionado a los procesos de pedagogía.
- Implementar estrategias de concientización de ahorro de energía y agua para disminuir los costos y contribuir a un menor impacto ambiental.
- Se reitera la necesidad de que los grupos encargados de los gastos desarrollen mecanismos de control y monitoreo del comportamiento de los gastos para tomar medidas oportunas.
- Es vital que desde la alta Dirección se fortalezcan los lineamientos y estrategias que promuevan la conciencia en todos los niveles de la organización respecto al compromiso del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el Plan de Austeridad del Gasto.
- Implementar o ajustar estrategias de concientización de ahorro, seguimiento a estos aspectos de ley y reporte de información de los gastos establecidos en el plan de austeridad del gasto 2024, en todo el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Implementar estrategias que permitan la disminución de comisiones extemporáneas y restrinjan el aumento de las comisiones programadas.
- El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 suministra lineamientos que se deben tener en cuenta y aplicar para cada uno de los rubros, es importante que los responsables de los rubros establezcan acciones con el objetivo de aplicar los lineamientos suministrados y dar cumplimiento al decreto.

La Oficina de Control Interno en cualquier momento va a verificar acciones implementadas en relación con las recomendaciones realizadas.



Culturas

En resumen, hemos abordado los aspectos clave de austeridad y eficiencia del gasto público y hemos identificado las principales recomendaciones y conclusiones que nos permiten avanzar. Agradecemos el tiempo y el esfuerzo de todos los involucrados en este proceso, y confiamos en que las recomendaciones y resultados presentados serán de utilidad para continuar logrando nuestros objetivos de manera eficiente. Quedamos a disposición para cualquier duda o comentario adicional, y agradecemos nuevamente la colaboración de todos.

Cordialmente,


YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Cristian Camilo Cárdenas Loaiza. Profesional OCI

Tania Giselly Ordoñez Fuentes. Profesional OCI

Revisó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz. Jefe de Oficina de Control Interno



Culturas

9. ANEXO 1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este documento contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al tercer trimestre de 2024, el cual incluye el comportamiento de los gastos, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2023.

9.1. Art. 2 Planta de personal

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Humana, no se realizaron modificaciones a la planta de personal y estructura administrativa.

9.1.1. Art. 3 Honorarios (Contratos – Personas Naturales)

Descripción	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Variación	Estado
Prestación de servicios	\$ 74.573.123.623	\$ 16.002.163.273	\$ 11.961.762.453	-25%	Bajo

Tabla 4. Variación valor de la contratación Min Cultura III trimestre 2024 – Fuente: Grupo de Contratos

Periodo	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	407	232	175	75%	Aumento
Febrero	445	197	248	126%	Aumento
Marzo	142	122	20	16%	Aumento
Primer trimestre	994	551	443	80%	Aumento
Abril	108	100	8	8%	Aumento
Mayo	73	153	-80	-52%	Bajó
Junio	62	165	-103	-62%	Bajó
Segundo trimestre	243	418	-175	-42%	Bajó
Julio	75	81	-6	-7%	Bajó
Agosto	40	52	-12	-23%	Bajó
Septiembre	35	34	1	3%	Aumento
Tercer trimestre	150	167	-17	-10%	Bajó

Tabla 5. Cantidad de contratos de prestación de servicios Min Cultura IIII trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Contratos



Culturas



Gráfico 1. Cantidad de contratos de prestación de servicios Min Cultura IIII trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Contratos

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con el reporte de información del Grupo de Contratos y Convenios, se evidencia que para el tercer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con la vigencia 2023 disminuyó el número de contratos, no obstante, se sugiere establecer medidas que permitan celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad.

9.1.2. Art. 4 Horas extras

Al Comparar el gasto de horas extra entre el tercer trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023, se evidencia aumento de 50%.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Febrero	\$ 22.493.719	\$ 15.001.025	\$ 7.492.694	50%
Marzo	\$ 32.452.755	\$ 13.656.871	\$ 18.795.884	138%
Primer trimestre	\$ 54.946.474	\$ 28.657.896	\$ 26.288.578	92%
Abril	\$ 32.711.111	\$ 17.330.242	\$ 15.380.869	89%
Mayo	\$ 31.089.919	\$ 17.200.563	\$ 13.889.356	81%
Junio	\$ 33.556.227	\$ 30.411.562	\$ 3.144.665	10%
Segundo trimestre	\$ 97.357.257	\$ 64.942.367	\$ 32.414.890	50%
Julio	\$ 30.988.667	\$ 20.679.292	\$ 10.309.375	50%
Agosto	\$ 31.460.960	\$ 20.679.292	\$ 10.781.668	52%
Septiembre	\$ 32.385.986	\$ 21.819.706	\$ 10.566.280	48%
Tercer trimestre	\$ 94.835.613	\$ 63.178.290	\$ 31.657.323	50%

Tabla 6. Horas Extras Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



Gráfico 2. Horas Extras Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana

Justificación Gestión Humana

Tercer trimestre

- El incremento se dio debido a los nuevos lineamientos que se dieron para el rubro de horas extras según circular No. 003 de 2024.

Mecanismos de Control

Tercer trimestre

- "Para el pago de horas extras, se considera lo establecido en los parágrafos 1º y 2º del artículo 14 del Decreto 301 de 2024; en los que se determina que, no podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario y que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico, será de cien (100) horas extras mensuales.

Para las horas extras, lo primero que se realiza es confirmar la información que remiten los servidores, toda vez, que a veces traen inconsistencias, luego se ingresan las horas extras al sistema de nómina y se verifican con un archivo en Excel para verificar el cálculo del sistema."

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Humana se tiene un aumento de 50%, 40 puntos porcentuales más; se sugiere establecer acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024.

9.1.3. Art. 4 Vacaciones

Para el rubro "Vacaciones", se presenta aumento de 33% al comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023, como se muestra a continuación.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 23.043.510	\$ 15.774.819	\$ 7.268.691	46%
Febrero	\$ 43.996.089	\$ 14.586.419	\$ 29.409.670	202%
Marzo	\$ 81.075.223	\$ 38.648.280	\$ 42.426.943	110%
Primer trimestre	\$ 148.114.822	\$ 69.009.518	\$ 79.105.304	115%
Abril	\$ 35.034.830	\$ 25.532.689	\$ 9.502.141	37%
Mayo	\$ 153.180.411	\$ 129.899.492	\$ 23.280.919	18%
Junio	\$ 67.590.140	\$ 122.683.963	-\$ 55.093.823	-45%
Segundo trimestre	\$ 255.805.381	\$ 278.116.144	-\$ 22.310.763	-8%
Julio	\$ 118.736.744	\$ 71.824.814	\$ 46.911.930	65%
Agosto	\$ 68.581.068	\$ 48.122.727	\$ 20.458.341	43%
Septiembre	\$ 87.736.787	\$ 86.142.537	\$ 1.594.250	2%
Tercer trimestre	\$ 275.054.599	\$ 206.090.078	\$ 68.964.521	33%

Tabla 7. Vacaciones Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Humana



Gráfico 3. Vacaciones Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Humana

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Justificación Gestión Humana

Tercer trimestre

- Esta obligación aumenta, toda vez que para la vigencia 2024 se les concedió el disfrute de vacaciones a 61 servidores, una cantidad mayor a las personas a las que se les otorgó en 2023 que fueron 48 servidores

Mecanismos de Control

- El Grupo de Nómina tiene plantillas en Excel para realizar el cálculo del concepto de vacaciones y se realiza comparación con el que liquida el sistema de nómina.
- Por Otro lado, se tiene una matriz de la programación de vacaciones, para tener el control de los servidores a quienes se les debe realizar el pago mensualmente.
- El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, tiene como mecanismo de control el Decreto 0301 de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.".
- Respecto a los factores que repercuten en la variación de los pagos con concepto de vacaciones se deben tener en cuenta:
 - a. Número de servidores que solicitan el disfrute de sus vacaciones durante un periodo en específico.
 - b. Los cargos y niveles salariales de los servidores que disfrutan sus vacaciones.
- Asimismo, anualmente se expide una circular para la programación de las vacaciones, que para el caso particular de 2023 es la Circular 028 del 23, de Secretaría General y Ministra de Cultura y cuyo asunto es "Medidas para promover la eficiencia del gasto público en Ministerio de Cultura". De igual manera, desde el Grupo de Gestión Humana se hace control a través de una matriz de Excel a lo programa por los servidores en el marco de la circular mencionada."

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Humana se tiene un aumento de 33% en el gasto por este concepto para el tercer trimestre; es necesario que desde el proceso se valide si los controles existentes tienen en cuenta lo descrito por el decreto con relación a "las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero", por lo que se recomienda hacer visibles las gestiones o controles que implementen dicho criterio de la norma.

9.1.4. Art. 5 Mantenimiento Bienes Inmuebles

Para el reporte de "Mantenimiento Bienes Inmuebles", para el tercer trimestre de 2024, se evidencia que no se presentó gasto en el rubro para la vigencia 2024 y 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 563.345.712	\$ -	\$ 563.345.712	-
Febrero	\$ 156.978.834	\$ -	\$ 156.978.834	-
Marzo	\$ -	\$ -	\$ -	-
Primer trimestre	\$ 720.324.546	\$ -	\$ 720.324.546	-
Abril	\$ 275.082.444	\$ -	\$ 275.082.444	-
Mayo	\$ 1.932.560	\$ -	\$ 1.932.560	-
Junio	\$ 10.685.836	\$ -	\$ 10.685.836	-
Segundo trimestre	\$ 287.700.840	\$ -	\$ 287.700.840	-
Julio	\$ -	\$ -	\$ -	-
Agosto	\$ -	\$ -	\$ -	-
Septiembre	\$ -	\$ -	\$ -	-
Tercer trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	-

Tabla 8. Mantenimiento de Bienes Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- Para el tercer trimestre no se presentaron obligaciones, toda vez que para el 2024 la ejecución del contrato inició el 15 de octubre de 2024, razón por la cual las obligaciones se presentaron durante el último trimestre del año.

Mecanismos de Control

Planificar los pagos programados para fin de la vigencia dentro de plazos hábiles que permitan efectuar pagos antes del 31 de diciembre ya que por las fechas de

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

finalización de contratos estos reflejaran las obligaciones en el mes de enero de la siguiente vigencia.

Dando cumplimiento al Decreto 444 de 2023, se realiza evaluación y priorización del mantenimiento de bienes inmuebles debido a realizarse de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.

Realizar la gestión de facturación y demás documentación en los primeros 10 días del mes de manera que estas sean obligadas en el mes respectivo, garantizando de pagos de manera eficiente.

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo mencionado en la justificación, no se identifican evidencias de los mecanismos de control que permitan mantener monitoreado y contralorado el gasto para toma de decisiones continua, se sugiere fortalecer el plan o programa de mantenimiento en pro de disminuir el gasto y prolongar la vida útil de los bienes como lo menciona el Decreto 0199 de 2024 y/o ampliar la información y evidencias reportadas para validar este cumplimiento.

9.1.5. Art. 5 Arrendamiento operativo

Para el rubro de “Arrendamiento operativo”, se presenta aumento del 21% al comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 22.474.473	\$ -	\$ 22.474.473	100%
Febrero	\$ 22.474.473	\$ 16.501.185	\$ 5.973.288	36%
Marzo	\$ 22.474.473	\$ 37.292.678	-\$ 14.818.205	-40%
Primer trimestre	\$ 67.423.419	\$ 53.793.863	\$ 13.629.556	25%
Abril	\$ 22.474.473	\$ 18.646.339	\$ 3.828.134	21%
Mayo	\$ 22.474.473	\$ 16.160.160	\$ 6.314.313	39%
Junio	\$ 22.474.473	\$ 18.646.339	\$ 3.828.134	21%
Segundo trimestre	\$ 67.423.419	\$ 53.452.838	\$ 13.970.581	26%
Julio	\$ 22.474.473	\$ 18.646.339	\$ 3.828.134	21%
Agosto	\$ 22.474.473	\$ 18.646.339	\$ 3.828.134	21%
Septiembre	\$ 22.474.473	\$ 18.646.339	\$ 3.828.134	21%
Tercer trimestre	\$ 67.423.419	\$ 55.939.017	\$ 11.484.402	21%

Tabla 9. Arrendamiento operativo Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

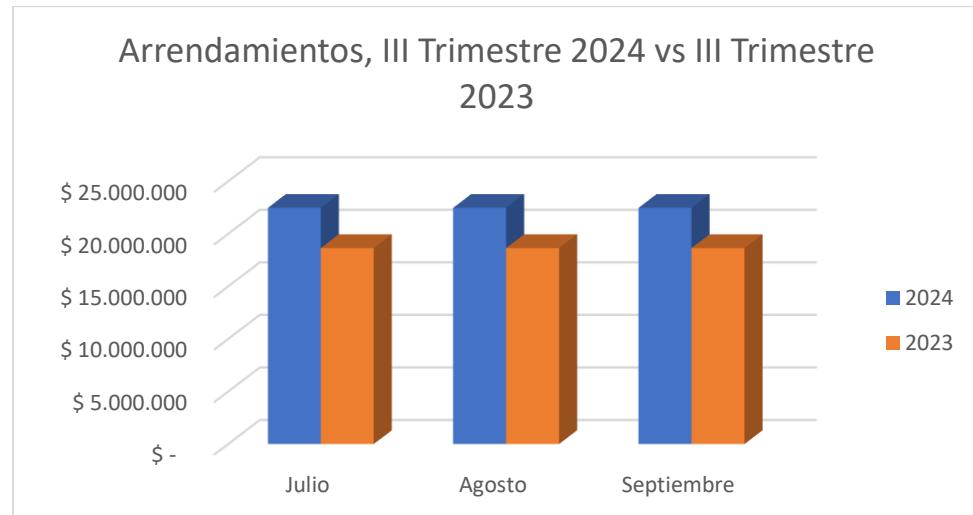


Gráfico 4. Arrendamiento operativo Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- El comportamiento presentado frente a las obligaciones de arrendamientos operativos obedece al alquiler de espacios para la custodia de archivo tal como se presentó en el primer semestre, respondiendo al aumento en cajas e IPC para la vigencia actual.

Mecanismos de Control

- Reducir gastos de arrendamientos, analizando su necesidad y urgencia. Propender por maximizar el uso de los espacios actuales para reducir costos por la adquisición de espacios.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28; las variaciones del gasto se encuentran en los rangos razonables. Se sugiere generar campañas en conjunto con gestión documental, para continuar reduciendo la producción de papel y así disminuir la necesidad de realizar arrendamientos.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

9.1.6. Art. 7 Tiquetes

Para el rubro “Tiquetes”, se evidencia un aumento de 73% al comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 101.015.473	\$ 55.997.080	\$ 45.018.393	80%
Febrero	\$ 157.613.240	\$ 109.617.671	\$ 47.995.569	44%
Marzo	\$ 336.885.098	\$ 159.688.369	\$ 177.196.729	111%
Primer trimestre	\$ 595.513.811	\$ 325.303.120	\$ 270.210.691	83%
Abril	\$ 299.140.181	\$ 101.527.358	\$ 197.612.823	195%
Mayo	\$ 446.864.758	\$ 369.995.799	\$ 76.868.959	21%
Junio	\$ 343.440.638	\$ 315.431.587	\$ 28.009.051	9%
Segundo trimestre	\$ 1.089.445.577	\$ 786.954.745	\$ 302.490.832	38%
julio	\$ 349.398.320	\$ 153.853.032	\$ 195.545.288	127%
agosto	\$ 355.560.298	\$ 191.273.775	\$ 164.286.523	86%
septiembre	\$ 326.366.555	\$ 251.118.882	\$ 75.247.673	30%
Tercer trimestre	\$ 1.031.325.173	\$ 596.245.689	\$ 435.079.484	73%

Tabla 10. Tiquetes Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

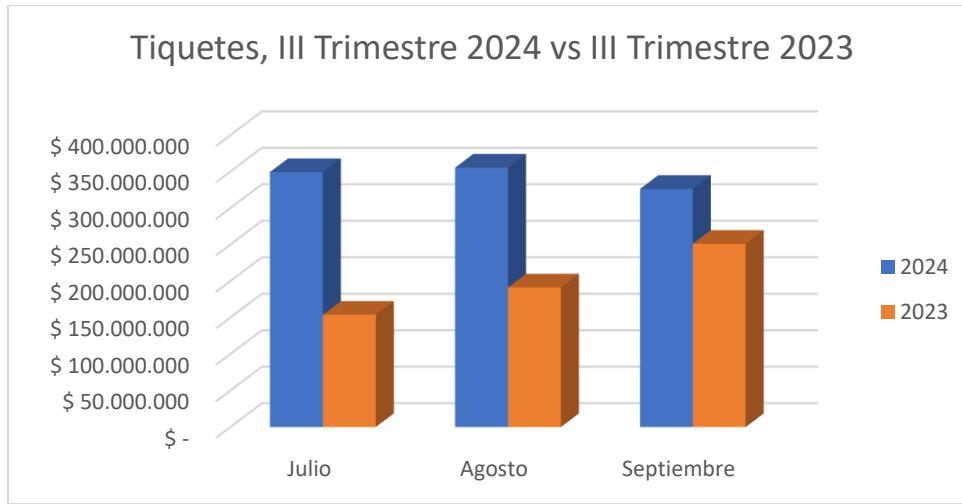


Gráfico 5. Tiquetes Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- El aumento en el gasto de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. Para el tercer trimestre del año 2023 se expedieron 600 tiquetes y para el

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

tercer trimestre del año 2024 se realizaron 1,026 tiquetes, lo que conllevo a un incremento de 426 tiquetes.

Mecanismos de Control

- Dentro de nuestro proceso del Grupo de gestión Financiera y Contable se encuentra realizar la cadena presupuestal, con respecto al control y monitorio depende directamente de cada dependencia.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable se tiene un aumento de 73%, 64 puntos porcentuales más.

Se recomienda realizar reportes mensuales acumulativos por dependencia, que permitan un seguimiento continuo por parte del equipo directivo para gestionar estrategias que permitan la concientización del uso del gasto, así como el fortalecimiento de los lineamientos impartidos por secretaría general para una adecuada planificación y la generación de ahorros al respecto conforme lo define el decreto de austeridad.

9.1.7. Art. 8 Viáticos

Para el rubro “Viáticos”, se evidencia *un aumento de 131%* al comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 93.661.211	\$ 29.357.963	\$ 64.303.248	219%
Febrero	\$ 190.467.157	\$ 105.132.784	\$ 85.334.373	81%
Marzo	\$ 311.801.925	\$ 168.788.290	\$ 143.013.635	85%
Primer trimestre	\$ 595.930.293	\$ 303.279.037	\$ 292.651.255	96%
Abril	\$ 440.626.494	\$ 61.554.792	\$ 379.071.702	616%
Mayo	\$ 369.995.799	\$ 126.428.034	\$ 243.567.765	193%
Junio	\$ 315.431.587	\$ 156.215.880	\$ 159.215.707	102%
Segundo trimestre	\$ 1.126.053.881	\$ 344.198.706	\$ 781.855.175	227%
Julio	\$ 326.943.624	\$ 111.306.115	\$ 215.637.509	194%
Agosto	\$ 334.033.022	\$ 142.467.747	\$ 191.565.275	134%
Septiembre	\$ 357.489.572	\$ 186.260.915	\$ 171.228.657	92%
Tercer trimestre	\$ 1.018.466.218	\$ 440.034.777	\$ 578.431.441	131%

Tabla 11. Viáticos Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



Gráfico 6. Viáticos Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- El aumento en el gasto de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. Para el tercer trimestre del año 2023 se realizaron 713 comisiones y para el tercer trimestre del año 2024 se realizaron 1,292 comisiones, lo que conllevo a un incremento de 579 comisiones.

Mecanismos de Control

Dentro de nuestro proceso del Grupo de gestión Financiera y Contable se encuentra realizar la cadena presupuestal, con respecto al control y monitorio depende directamente de cada dependencia.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable se tiene un aumento de 131%, 122 puntos porcentuales más.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Se recomienda realizar reportes mensuales acumulativos por dependencia, que permitan un seguimiento continuo por parte del equipo directivo para gestionar estrategias que permitan la concientización del uso del gasto, así como el fortalecimiento de los lineamientos impartidos por secretaría general para una adecuada planificación y la generación de ahorros al respecto conforme lo define el decreto de austeridad.

9.1.8. Art. 11 Eventos y capacitaciones

Al comparar el gasto “Eventos y Capacitaciones”, se presenta una disminución del 37% entre el tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Febrero	\$ -	\$ 1.034.364	-\$ 1.034.364	-100%
Marzo	\$ 10.824.965	\$ 15.317.815	-\$ 4.492.850	-29%
Primer trimestre	\$ 10.824.965	\$ 16.352.179	-\$ 5.527.214	-34%
Abril	\$ 79.991.549	\$ 14.236.759	\$ 65.754.790	462%
Mayo	\$ 14.284.204	\$ 27.191.564	-\$ 12.907.360	-47%
Junio	\$ 56.578.673	\$ 61.722.888	-\$ 5.144.215	-8%
Segundo trimestre	\$ 150.854.426	\$ 103.151.211	\$ 47.703.215	46%
Julio	\$ 3.193.097	\$ 18.387.320	-\$ 15.194.223	-83%
Agosto	\$ 9.587.673	\$ 12.893.450	-\$ 3.305.777	-26%
Septiembre	\$ 26.408.730	\$ 30.888.567	-\$ 4.479.837	-15%
Tercer trimestre	\$ 39.189.500	\$ 62.169.337	-\$ 22.979.837	-37%

Tabla 12. Eventos y capacitaciones Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana

Eventos y Capacitaciones, III Trimestre 2024 vs III Trimestre 2023

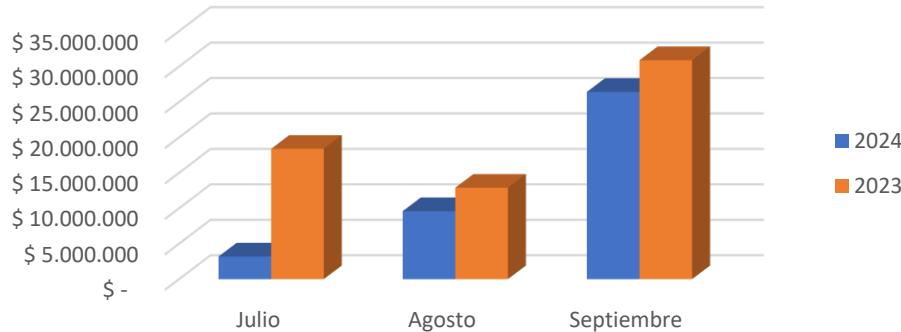


Gráfico 7. Eventos y capacitaciones Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Justificación Gestión Humana

Tercer trimestre

- La variación obedece a que, durante el 2023, se hicieron en fechas independientes la feria del conocimiento y la semana de la cultura, el emprendimiento y la innovación; adicionalmente, las actividades desarrolladas en la semana implicaron más gastos.

Mecanismos de Control

- Los mecanismos que posee el Grupo de Gestión Humana son los cronogramas de actividades del Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar Social e Incentivos, ya que de acuerdo con lo allí definido se proyecta el gasto para cada una de estas.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28; las variaciones del gasto se encuentran dentro de los rangos razonables. Se sugiere establecer acciones que menciona el Decreto 0199 de 2024 y fortalecer estrategias de austeridad del gasto con el objetivo de seguir disminuyendo el gasto por este concepto.

9.1.9. Art. 13 Vigilancia y seguridad

Para el gasto "Vigilancia y seguridad", se presenta un aumento de 45% respecto al tercer trimestre de 2024 y el mismo periodo de la vigencia 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 1.905.337.991	\$ -	\$ 1.905.337.991	-
Febrero	\$ 1.158.932.103	\$ 2.054.213.558	-\$ 895.281.455	-44%
Marzo	\$ 1.214.933.574	\$ 904.118.700	\$ 310.814.874	34%
Primer trimestre	\$ 4.279.203.668	\$ 2.958.332.258	\$ 1.320.871.410	45%
Abril	\$ 1.214.933.574	\$ 800.438.597	\$ 414.494.977	52%
Mayo	\$ 1.214.933.574	\$ 869.609.080	\$ 345.324.494	40%
Junio	\$ 1.160.247.216	\$ -	\$ 1.160.247.216	-
Segundo trimestre	\$ 3.590.114.364	\$ 1.670.047.677	\$ 1.920.066.687	115%
Julio	\$ 1.201.730.107	\$ 1.560.383.804	-\$ 358.653.697	-23%
Agosto	\$ 1.199.840.838	\$ 918.526.921	\$ 281.313.917	31%
Septiembre	\$ 1.199.020.047	\$ -	\$ 1.199.020.047	-
Tercer trimestre	\$ 3.600.590.992	\$ 2.478.910.725	\$ 1.121.680.267	45%

Tabla 13. Vigilancia y seguridad Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



Gráfico 8. Vigilancia y seguridad Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios.

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- Para el tercer trimestre de 2024, se evidencia un comportamiento constante en las obligaciones con relación al semestre anterior. Se mantiene la reducción en servicios requeridos, como en los meses anteriores, a diferencia de la nueva necesidad de cubrir una sede recibida en Cartagena, adicionando dos servicios.
- Es preciso señalar, que durante la vigencia 2023 se generaron las obligaciones los meses inmediatamente siguientes ya que el contratista no certificó en debida forma la facturación para la gestión efectiva de los pagos en el momento, lo cual evidencia una variación importante en el comportamiento del semestre de una vigencia a otra.

Mecanismos de Control

Como parte del control la ejecución se cuenta como mecanismo el gestionar los pagos dentro de los primeros diez (10) días del mes para que estén dentro de la solicitud del PAC y se vean reflejados en el mes que se soportan. Es preciso mencionar que el servicio de vigilancia también debe responder a dinámicas dadas por instrucción de los directores de los Museos y por la validación de niveles de riesgo determinados por la empresa de vigilancia respondiendo a las condiciones de vulnerabilidad identificadas.

Análisis Oficina de Control Interno

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada se presentó un aumento de 45% en el periodo, la variación del gasto se encuentra 36 puntos porcentuales por encima, se sugiere fortalecer el acompañamiento a los proveedores en la certificación de los pagos fortaleciendo la gestión de la supervisión, para asegurar el reporte de información en los tiempos que se generaron y se sugiere evaluar los lineamientos propuestos en el decreto 0199 de 2024 para este rubro.

9.1.10. Art. 14 Parque Automotor

Para el rubro “Parque Automotor”, se presenta una disminución de 86% al comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 20.942.508	\$ -	\$ 20.942.508	-
Febrero	\$ 10.734.217	\$ 10.572.635	\$ 161.582	2%
Marzo	\$ 31.545.687	\$ 457.181.343	-\$ 425.635.656	-93%
Primer trimestre	\$ 63.222.411	\$ 467.753.978	-\$ 404.531.567	-86%
Abril	\$ 19.682.490	\$ 6.268.376	\$ 13.414.114	214%
Mayo	\$ 4.660.634	\$ 86.694.327	-\$ 82.033.693	-95%
Junio	\$ 12.039.159	\$ 35.504.476	-\$ 23.465.317	-66%
Segundo trimestre	\$ 36.382.283	\$ 128.467.179	-\$ 92.084.896	-72%
Julio	\$ 10.563.354	\$ 5.068.850	\$ 5.494.504	108%
Agosto	\$ 31.823.911	\$ 4.724.076	\$ 27.099.835	574%
Septiembre	\$ 13.628.503	\$ 377.328.449	-\$ 363.699.946	-96%
Tercer trimestre	\$ 56.015.768	\$ 387.121.375	-\$ 331.105.607	-86%

Tabla 14. Parque Automotor Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

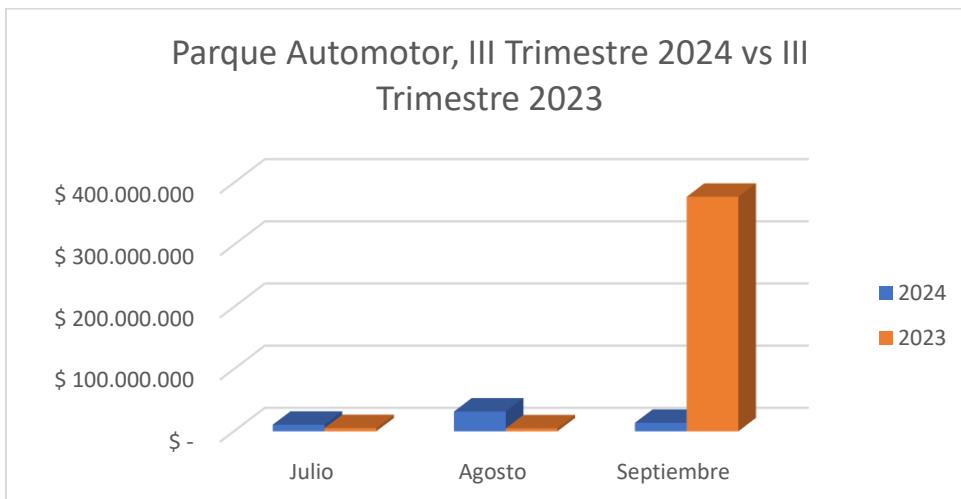


Gráfico 9. Parque Automotor Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

9.1.10.1. Mantenimiento Parque Automotor

Para el rubro “Combustible”, se evidencia *una disminución de 93%* al comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Febrero	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Marzo	\$ 26.862.199	\$ 448.923.723	-\$ 422.061.524	-94%
Primer trimestre	\$ 26.862.199	\$ 448.923.723	-\$ 422.061.524	-94%
Abril	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Mayo	\$ -	\$ 78.079.702	-\$ 78.079.702	-100%
Junio	\$ -	\$ 25.216.450	-\$ 25.216.450	-100%
Segundo trimestre	\$ -	\$ 103.296.152	-\$ 103.296.152	-100%
Julio	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Agosto	\$ 21.304.941	\$ -	\$ 21.304.941	-
Septiembre	\$ 3.041.640	\$ 371.208.782	-\$ 368.167.142	-99%
Tercer trimestre	\$ 24.346.581	\$ 371.208.782	-\$ 346.862.201	-93%

Tabla 15. Parque Automotor Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

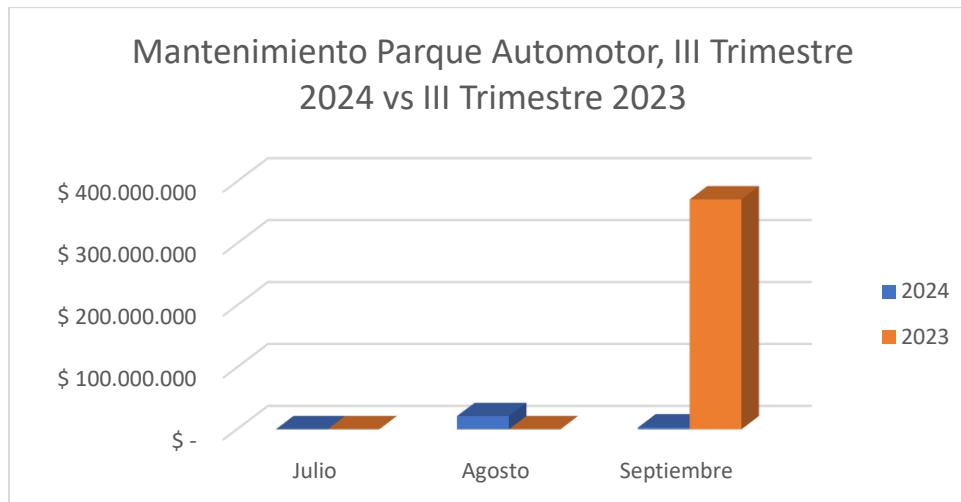


Gráfico 10. Parque Automotor Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- Durante el periodo reportado del 2024 se presentan obligaciones por los meses de agosto y septiembre correspondientes a los mantenimientos realizados a:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

CRED-11566 VEHICULO: FORD SCAPE PLACA: NCN561 KM: 92.441
\$3.200.979,74.

CRED-11567 VEHICULO: NISSAN PATFINDER PLACA: EBU-021 KM:
107.093 \$6.237.263,87

CRED-11568 VEHICULO: CHEVROLET ONIX PLACA: LIS964 KM:
22.897 \$180.400,00

CRED-11569 VEHICULOS: OBH 058- OBH 057 - OBH 093 \$
410.550,00

CRED-11570 VEHICULO: CHEVROLET ONIX PLACA: LIS960 KM:
30152 \$180.400,00

CRED-11571 VEHICULO: CHEVROLET ONIX PLACA: LIS962 KM: 25.790
\$180.400,00

CRED-11572 VEHICULO: NISSAN PATFINDER PLACA: EBU-021
KM:108.050 \$ 2.400.849,99

CRED-11573 VEHICULO: NISSAN CAPTIVA PLACA: LIT004 KM:
24.729 \$ 496.328,96

CRED-11574 VEHICULO: CHEVROLET ONIX PLACA: LIS959 KM:
30.502 \$180.400,00

CRED-11575 VEHICULO: TOYOTA PRADO GX PLACA: OCJ851
KM:228.533 \$1.321.929,80

CRED-11704 VEHICULO: MOTOCICLETA DR-650PLACA: OJP-76D
KM:80848 \$697.669,97

CRED-11705 VEHICULO: NISSAN PATFINDER PLACA: EBU-021
KM:108050 \$550.000,00

CRED-11706 VEHICULO: NISSAN PATFINDER PLACA: EBU-021
KM:108050 \$5.267.768,98.

Mientras que la variación reflejada para septiembre respecto a esta vigencia corresponde a la adquisición de 4 vehículos para complementar la flota vehicular del parque automotor institucional del Ministerio de Cultura a través de contratación por Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 VEHÍCULOS III en el 2023.

Mecanismos de Control

- Diligenciamiento diario de formatos con la información del kilometraje para garantizar el adecuado mantenimiento de los vehículos y su eficiencia relacionada en la ficha de inspección diaria.



Culturas

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información reportada se evidencia disminución del gasto equivalente al 93% en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior. Sin embargo, es importante aclarar: ¿Se cuenta con el programa de mantenimiento conforme se estipula normativamente en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para manejo de actividades de prevención impactando positivamente en la ejecución presupuestal relacionada a este ítem?. Se recomienda validar esta inquietud y planteamientos para fortalecer la información de los siguientes informes y tener en cuenta para implementar mejoras de ser necesario.

9.1.10.2. Combustible

Para el rubro “Combustible”, se evidencia *un aumento de 99%* al comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 20.942.508	\$ -	\$ 20.942.508	-
Febrero	\$ 10.734.217	\$ 10.572.635	\$ 161.582	2%
Marzo	\$ 4.683.488	\$ 8.257.620	-\$ 3.574.132	-43%
Primer trimestre	\$ 36.360.212	\$ 18.830.255	\$ 17.529.957	93%
Abril	\$ 19.682.490	\$ 6.268.376	\$ 13.414.114	214%
Mayo	\$ 4.660.634	\$ 8.614.625	-\$ 3.953.991	-46%
Junio	\$ 12.039.159	\$ 10.288.026	\$ 1.751.133	17%
Segundo trimestre	\$ 36.382.283	\$ 25.171.027	\$ 11.211.256	45%
Julio	\$ 10.563.354	\$ 5.068.850	\$ 5.494.504	108%
Agosto	\$ 10.518.970	\$ 4.724.076	\$ 5.794.894	123%
Septiembre	\$ 10.586.863	\$ 6.119.667	\$ 4.467.196	73%
Tercer trimestre	\$ 31.669.187	\$ 15.912.593	\$ 15.756.594	99%

Tabla 16. Combustible Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Gráfico 11. Combustible Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- Para el tercer trimestre del 2023, se encontró que, no se gestionó el pago oportuno de las facturas.
- Para el tercer trimestre del 2024, se gestionaron los siguientes pagos durante el mes de julio:
 1. FC AR9019320299 \$ 4.573.749,33
 2. FC AR9019326795 \$ 840.061,90
 3. FC AR9019332797 \$ 804.632,63
 4. FC AR9019320299 \$ 4.573.749,33

Obligaciones gestionadas en el mes de agosto:

1. FC AR9019336865 5.219.665,92
2. FC AR9019345178 931.355,02
3. AR9019348173 1.366.357,30
4. AR9019348175 3.001.591,86

Obligaciones gestionadas en el mes de septiembre:

1. FC AR9019354026 \$ 4.839.073,8
2. FC AR9019360669 \$ 1.493.644,4
3. FC AR9019363735 \$ 4.254.145,7

Mecanismos de Control

- Seguimiento quincenal a la facturación emitida por Terpel para garantizar su pago dentro del mismo período.
Seguimiento a los indicadores de consumo, con la renovación del parque automotor se evidencia mayor eficiencia en el consumo de combustible con respecto a las vigencias anteriores, existe una mayor autonomía de kilometraje sobre galones consumidos.
Gestionar las facturas en los 10 primeros días del mes para garantizar las obligaciones sean tramitadas para el período respectivo

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se tiene un aumento de 74%, 65 puntos más en comparación con el IPC; se reitera la necesidad de realizar una nueva identificación de los motivos y toma de acciones debido al aumento que presenta el gasto. Se recomienda evaluar y tener en cuenta estos criterios y los del decreto 0199 del 2024 para los siguientes informes.

9.1.11. Art. 15 Servicios de publicidad y/ espacios publicitarios

Para el gasto “*Servicios de publicidad y/ espacios publicitarios*”, durante la vigencia 2024 no se reportó gasto del rubro.

Análisis Oficina de Control Interno

Según la información reportada por el Grupo de Divulgación y Prensa durante la vigencia 2024 no se reportó gasto del rubro.

Se solicita aclarar cómo se ha gestionado las acciones que permiten desarrollar las actividades relacionadas a la publicidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, debido que según el reporte del gasto en ningún periodo de la presente vigencia sea reportado gasto del rubro, lo cual permite intuir que se han implementado importantes medidas de austeridad con relación a este criterio que pueden servir de buena práctica para otros y aún no están visualizadas en estos seguimientos.

9.1.12. Art. 16 Papelería. Útiles de Escritorio y Oficina

Para el gasto “Papelería, útiles de escritorio y oficina”, no se presentaron movimientos durante el tercer trimestre de 2024.

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- Durante el tercer trimestre de 2024 no se tuvieron obligaciones por este concepto, toda vez de acuerdo con los inventarios aún se cuenta con stock suficiente para suprir las necesidades de la entidad.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Mecanismos de Control

- Inventario general para garantizar la actualización, su rotación y la calidad de los suministros en stock.

Dicho inventario tiene lugar todos los meses mantener expresar la necesidad real de materiales que se tiene actualmente y que las futuras compras respondan a esa necesidad. Asimismo, permite dar cuenta del buen estado de los materiales restantes de vigencias anteriores y que aún pueden ser utilizados.

Aplicativo Sapiens. SAPIENS DEVOLUTIVOS-PROCESOS-REPORTES-006-DOCUMENTO, SALIDAS, ALTAS. Esta es la plataforma digital que permite conocer en tiempo real el inventario de entradas y salidas de insumos, así como de su condición, cantidad y calidad. También permite generar reportes al alcance de los funcionarios de la entidad.

Establecer las necesidades de papelería de la entidad en orden de consolidar el proceso de adquisición para la vigencia 2025.

Análisis Oficina de Control Interno

Para complementar las acciones adelantadas por el Grupo de Administrativa y Servicios se sugiere ampliar la información sobre estrategias que se implementan en la entidad con el objetivo de reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina como lo menciona el Decreto 0199 de 2024.

9.1.13. Art. 16 Telefonía fija

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, para el tercer trimestre de 2024 se presentó un aumento del 4% en comparación con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 13.416.812	\$ 13.390.117	\$ 26.695	0%
Febrero	\$ 14.485.452	\$ 13.347.857	\$ 1.137.595	9%
Marzo	\$ 15.186.820	\$ 13.476.124	\$ 1.710.696	13%
Primer trimestre	\$ 43.089.084	\$ 40.214.098	\$ 2.874.986	7%
Abril	\$ 14.389.950	\$ 13.283.243	\$ 1.106.707	8%
Mayo	\$ 14.329.889	\$ 13.381.113	\$ 948.776	7%
Junio	\$ 14.250.105	\$ 13.324.360	\$ 925.745	7%
Segundo trimestre	\$ 42.969.944	\$ 39.988.716	\$ 2.981.228	7%
Julio	\$ 14.308.250	\$ 13.434.663	\$ 873.587	7%
Agosto	\$ 14.306.656	\$ 13.391.259	\$ 915.397	7%
Septiembre	\$ 14.360.224	\$ 14.463.749	-\$ 103.525	-1%

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Tercer trimestre	\$ 42.975.130	\$ 41.289.671	\$ 1.685.459	4%

Tabla 17. Telefonía fija Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Telefonía Fija, III Trimestre 2024 vs III Trimestre 2023

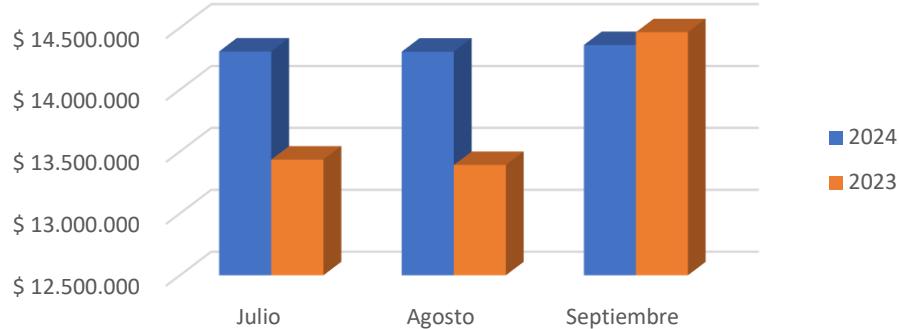


Gráfico 12. Telefonía fija Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- Para el tercer trimestre del año, se evidencia un comportamiento constante respecto al primer semestre debido al reajuste en las tarifas de los museos y de la factura de ETB.

Mecanismos de Control

- SEGUIMIENTO Y CONTROL SERVICIOS PUBLICOS DIARIO: Sirve para el registro y control del proceso y trámite de facturación y pago de los servicios de todas las sedes, se llena a diario.
- CUADROS DE COSTOS Y CONSUMO PARA INFORME TRIMESTRAL: energía, acueducto y telefonía, se llena mensual para consolidar el informe trimestral.
- SOSTENIBILIDAD: Se van actualizando también mensual para tenerlos listos para el informe trimestral.
- Decreto 199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28; las variaciones del gasto se encuentran en los rangos razonables, se sugiere abstenerse de renovar o adquirir servicios telefónicos como se establece en el Decreto 0199 de 2024.

9.1.14. Art. 16 Telefonía móvil directores

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, para el tercer trimestre de 2024 se presentó disminución de 6%, en el gasto por telefonía móvil en comparación con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 482.327	\$ 796.681	- \$ 314.354	-39%
Febrero	\$ 484.452	\$ 796.680	- \$ 312.228	-39%
Marzo	\$ 482.327	\$ 796.680	- \$ 314.353	-39%
Primer trimestre	\$ 1.449.106	\$ 2.390.041	- \$ 940.935	-39%
Abril	\$ 482.116	\$ 745.008	- \$ 262.892	-35%
Mayo	\$ 482.649	\$ 632.466	- \$ 149.817	-24%
Junio	\$ 482.116	\$ 581.672	- \$ 99.556	-17%
Segundo trimestre	\$ 1.446.881	\$ 1.959.146	- \$ 512.265	-26%
Julio	\$ 482.116	\$ 476.951	\$ 5.165	1%
Agosto	\$ 482.116	\$ 535.736	- \$ 53.620	-10%
Septiembre	\$ 483.216	\$ 531.163	- \$ 47.947	-9%
Tercer trimestre	\$ 1.447.448	\$ 1.543.850	- \$ 96.402	-6%

Tabla 18. Telefonía móvil directores Min Cultura IIII trimestre 2024 vs IIII Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Telefonía Móvil Directores, III Trimestre 2024 vs III Trimestre 2023

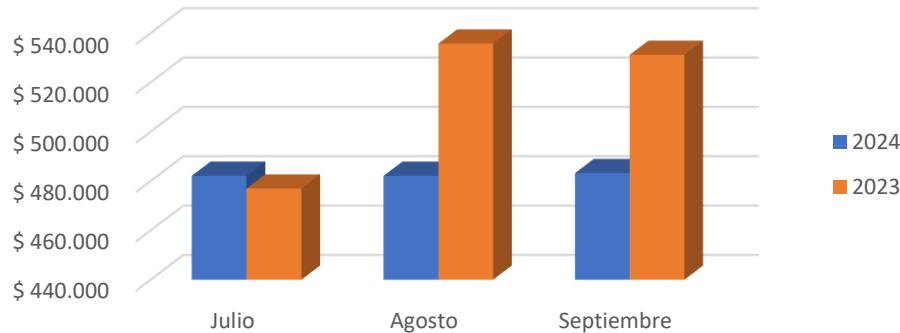


Gráfico 13. Telefonía móvil directores Min Cultura IIII trimestre 2024 vs IIII Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer Trimestre

- Para el tercer trimestre del 2024 se evidencia una tendencia en disminución con respecto al 2023 en razón a la cancelación de 8 líneas celulares durante el 2023, lo cual evidencia el ahorro en la vigencia 2024.

Mecanismos de Control

- SEGUIMIENTO Y CONTROL SERVICIOS PUBLICOS DIARIO: Sirve para el registro y control del proceso y trámite de facturación y pago de los servicios de todas las sedes, se llena a diario.
- CUADROS DE COSTOS Y CONSUMO PARA INFORME TRIMESTRAL: energía, acueducto y telefonía, se llena mensual para consolidar el informe trimestral.
- INFORME DE SOSTENIBILIDAD: Se van actualizando también mensual para tenerlos listos para el informe trimestral.
- Decreto 199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Solicitudes de cancelación.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28; las variaciones del gasto se encuentran en los rangos razonables. Se sugiere desarrollar y/o fortalecer las estrategias de uso adecuado de los equipos para así continuar con la implementación de los criterios de austeridad.

9.1.15. Art. 17 Suscripción a Periódicos, Publicaciones y Bases de Datos

Para el gasto “*Suscripción a Periódicos, publicaciones y bases de datos*”, en el tercer trimestre del año 2024 *presentó aumento en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023*.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Febrero	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Marzo	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Primer trimestre	\$ 875.126	\$ 875.126	\$ 875.126	- -
Abril	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Mayo	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Junio	\$ 61.600.000	\$ 61.393.700	\$ 61.600.000	61.600.000
Segundo trimestre	\$ 124.993.700	\$ 124.993.700	\$ 124.993.700	- -
Julio	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Agosto	\$ 61.600.000	\$ 61.393.700	\$ 61.600.000	61.600.000
Septiembre	\$ -	\$ -	\$ -	- -
Tercer trimestre	\$ 124.993.700	\$ 124.993.700	\$ 124.993.700	- -

Tabla 19. Suscripción a periódicos, publicaciones y bases de datos. Min Cultura IIII trimestre 2024 vs IIII Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo de Divulgación y Prensa y Grupo de Gestión administrativa y de servicios.

Tercer trimestre

- Durante los meses de julio, agosto y septiembre, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha promovido activamente una serie de publicaciones estrechamente ligadas a su misionalidad, incluyendo la revista "GACETA", los libros: FILVEN-2023, A RAJATABLA, CARTILLA IMAGINAR EL FUTURO DESDE EL SUR, y catálogos como "BARNIZ DE PASTO" y "EXPOSICIÓN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA", además de "MAPAS IMPRESIONES SOBRE LAFSOL" del área de infraestructura. Estas publicaciones son fundamentales para fortalecer la misión de la Entidad, ya que destacan el valor cultural y la diversidad artística del país, al tiempo que refuerzan su presencia en el territorio nacional.
- A través de estos materiales, el Ministerio no solo impulsa la difusión de conocimiento y la preservación de prácticas culturales propias de las comunidades, sino que también facilita un diálogo activo entre el arte y la ciudadanía en distintas regiones. Esta estrategia de publicaciones contribuye a acercar la cultura a la población, promoviendo una identidad compartida y consolidando un vínculo directo con el público. Además, la distribución de estos contenidos en diferentes localidades permite visibilizar y fortalecer el patrimonio cultural colombiano, asegurando su permanencia y accesibilidad para las futuras generaciones.

Mecanismos de Control

- Proceso de elaboración de circular de medidas sobre las suscripciones y publicaciones virtuales de actos administrativos en el marco del Decreto 199 de 2024.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

- Se cancelaron las suscripciones a revistas y periódicos, circular está en proceso de construcción.

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información reportada se evidencia un aumento en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, de acuerdo con la justificación se evidencia alineación con los establecido en el decreto 0199 de 2024, por lo que se recomienda mantener el enfoque y apropiarlo mediante estrategias reportadas como buenas prácticas.

9.1.16. Art. 18 Organización de eventos

Para el rubro de "Organización de eventos", se presenta diminución del 30% al comparar el tercer trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Periodo	Obligado Año 2024	Obligado Año 2023	Variación	Variación %
Enero	\$ 923.595.580	\$ 35.603.346	\$ 887.992.234	2494%
Febrero	\$ 405.978.649	\$ 628.645.561	-\$ 222.666.912	-35%
Marzo	\$ 904.223.009	\$ 939.158.929	-\$ 34.935.920	-4%
Primer trimestre	\$ 2.233.797.238	\$ 1.603.407.836	\$ 630.389.402	39%
Abril	\$ 1.401.717.616	\$ 398.657.001	\$ 1.003.060.615	252%
Mayo	\$ 977.505.993	\$ 567.028.660	\$ 410.477.333	72%
Junio	\$ 467.904.156	\$ 223.885.995	\$ 244.018.161	109%
Segundo trimestre	\$ 2.847.127.765	\$ 1.189.571.656	\$ 1.657.556.109	139%
Julio	\$ 207.923.605	\$ 560.154.654	-\$ 352.231.049	-63%
Agosto	\$ 344.252.297	\$ 384.558.363	-\$ 40.306.066	-10%
Septiembre	\$ 309.099.723	\$ 281.852.319	\$ 27.247.404	10%
Tercer trimestre	\$ 861.275.625	\$ 1.226.565.336	-\$ 365.289.711	-30%

Tabla 20. Organización de Eventos Min Cultura IIII trimestre 2024 vs IIII Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios



Culturas

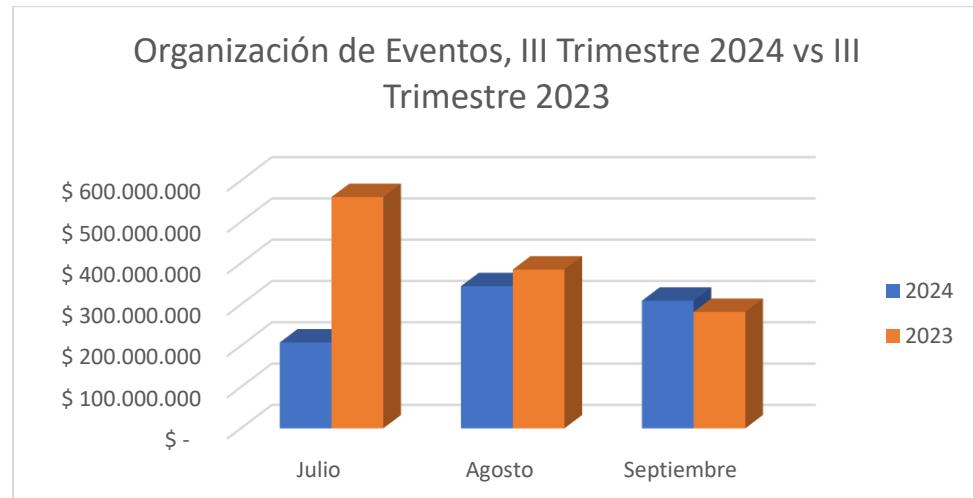


Gráfico 14. Organización de Eventos Min Cultura IIII trimestre 2024 vs IIII Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Tercer trimestre

- La variación presentada con respecto a la vigencia 2023 frente a la ejecución en la vigencia 2024, se aprecia una reducción en los meses de julio y agosto (37%) debido a la priorización en la agenda de las dependencias. Así se da cuenta de los eventos más representativos financieramente, Socialización Proyecto Centro Cultural Monumento "La Cicatriz", Encuentro Vivencial de Saberes Guajiros, Circulación internacional artista- Festival Internacional de Danza y Artes Escénicas Akropoditi, Congreso Parlamentario 2024, Consejo nacional de Museos, Circulación escritores colombianos - UACM, Agenda Territorial Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez.
- Para el mes de septiembre, se presenta una variación del 10% ya que para el 2023 el contrato 3282 se encontraba próximo a terminar, con vigencia a 31 de octubre, de manera que se ejecutaron los recursos pendientes de las áreas.

Mecanismos de Control

- Cronograma de eventos programados e instrumentos de seguimiento a la ejecución presupuestal por evento
- Lineamientos del procedimiento de solicitud de eventos, 15 días antes para eventos normales y 30 días para eventos macro.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

- Revisión por parte de la supervisión de los presupuestos enviados por las dependencias y operador logística para garantizar costos reales al mercado.
- De acuerdo con el Decreto 199 de Austeridad, las solicitudes deben optar por maximizar los recursos disponibles de la entidad, no se contemplan ítems de papelería, impresos.
- Seguimiento mensual con los enlaces por dependencia, con el operador logístico y la supervisión del contrato en el cual se intensifican los requerimientos de Austeridad en el marco del Decreto 199 de 2024.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se tiene disminución del 30%; se sugiere mencionar las buenas prácticas implementadas en referencia los lineamientos suministrados para este rubro en el Decreto 0199 de 2024 para visualizarlas en los diferentes informes de seguimiento.

9.1.17. Art. 21 Transferencias Corrientes

Justificación Secretaría General

El Ministerio de la Culturas las Artes y los Saberes, cuenta con cinco (5) rubros en transferencias corrientes asociados al cumplimiento de disposiciones de Ley así: i. A-03-03-02-005-RECURSOS A MUNICIPIOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ART. 7 DE LA LEY 1493 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2011. ii. A-03-03-04-002-ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA. LEY 397 DE 1997; iii. A-03-06-01-015-ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA; iv. A-03-03-04-069-FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD -FONCULTURA- LEY 2070 DE 2020; v. A-03-03-02-023-DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL - SECTOR CULTURA, ART 201 LEY 1819 DE 2016.

Atendiendo que corresponden al cumplimiento de mandatos legales y a recursos con destinación específica no se puede establecer un plan de reducción de estas.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

9.1.18. Art. 22 Sostenibilidad Ambiental

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	JULIO		EFICACIA DE LAS ACCIONES
		VALOR		
AGUA	Teniendo en cuenta que las intervenciones y adquisición de herramientas de eficiencia se tiene proyectada para el cuarto trimestre de 2024 mediante la ejecución del contrato de obra, las acciones adelantas durante el periodo reportado están relacionadas a el seguimiento y control semanal de los consumos de todas las sedes, implementación de medidas de austeridad como el aprovechamiento de aguas lluvias, jornadas de trabajo en casa por racionamiento.	\$ 7.831.895	-	Para el mes de julio se presenta una obligación por lo efectivamente consumido por valor de \$7,831,895, representando una reducción del 62% con respecto al valor facturado la vigencia anterior (\$20,765,494).
CULTURA AMBIENTAL	Se realizó la pieza gráfica sobre la reglamentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) sobre los plásticos de un solo uso en el país, con el ánimo de promover la toma de conciencia y cumplimiento de los requisitos ambientales en la entidad, en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).	\$ -	-	Se logró total cobertura con la divulgación de la pieza gráfica, ya que fue socializada a los correos electrónicos institucionales de funcionarios y contratistas. Se logró fortalecer la sensibilización y toma de conciencia frente a los aspectos y requisitos ambientales aplicables, al realizar la socialización de manera presencial en la sede del Ministerio.
ENERGÍA	Teniendo en cuenta que las intervenciones y adquisición de herramientas de eficiencia se tiene proyectada para el cuarto trimestre de 2024 mediante la ejecución del contrato de obra, las acciones adelantas durante el periodo reportado están relacionadas a el seguimiento y control semanal de los consumos de todas las sedes.	\$ 125.794.491	-	Para el mes de Julio, se reportan pagos por \$125,794,491 representando una reducción del 10% de lo efectivamente consumido en el servicio de energía en todas las sedes del Ministerio con respecto a la vigencia anterior, 2023 (\$136,957,846).
RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Separación y embalaje para disposición final de residuos en todas las sedes. Se desarrollaron capacitaciones al personal de Lasu sobre debilidades en el proceso de reciclaje y rutas de gestión y recolección de residuos.	\$ -	-	1862,81 kg de residuos fueron recolectados y entregados al operador, de los cuales el 39,85% correspondieron a residuos aprovechables (742,3Kg)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desde el Grupo de Gestión Humana (GGH) se realizó seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.	\$ -	-	En el mes de julio ingresaron en bicicleta al Ministerio trece (13) servidores, de los cuales dos (2) de ellos se beneficiaron del incentivo de medio día remunerado.
TOTAL		\$ 133.626.386		

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	JULIO		EFICACIA DE LAS ACCIONES
		VALOR		
AGUA	Teniendo en cuenta que las intervenciones y adquisición de herramientas de eficiencia se tiene proyectada para el cuarto trimestre de 2024 mediante la ejecución del contrato de obra, las acciones adelantas durante el periodo reportado están relacionadas a el seguimiento y control semanal de los consumos de todas las sedes, implementación de medidas de austeridad como el aprovechamiento de	\$ 7.831.895	-	Para el mes de julio se presenta una obligación por lo efectivamente consumido por valor de \$7,831,895, representando una reducción del 62% con respecto al valor facturado la vigencia anterior (\$20,765,494).

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	JULIO	
		VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
	aguas lluvias, jornadas de trabajo en casa por racionamiento.		
CULTURA AMBIENTAL	Se realizó la pieza gráfica sobre la reglamentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) sobre los plásticos de un solo uso en el país, con el ánimo de promover la toma de conciencia y cumplimiento de los requisitos ambientales en la entidad, en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).	\$ -	Se logró total cobertura con la divulgación de la pieza gráfica, ya que fue socializada a los correos electrónicos institucionales de funcionarios y contratistas. Se logró fortalecer la sensibilización y toma de conciencia frente a los aspectos y requisitos ambientales aplicables, al realizar la socialización de manera presencial en la sede del Ministerio.
ENERGÍA	Teniendo en cuenta que las intervenciones y adquisición de herramientas de eficiencia se tiene proyectada para el cuarto trimestre de 2024 mediante la ejecución del contrato de obra, las acciones adelantadas durante el periodo reportado están relacionadas a el seguimiento y control semanal de los consumos de todas las sedes.	\$ 125.794.491	Para el mes de Julio, se reportan pagos por \$125,794,491 representando una reducción del 10% de lo efectivamente consumido en el servicio de energía en todas las sedes del Ministerio con respecto a la vigencia anterior, 2023 (\$136,957,846).
RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Separación y embalaje para disposición final de residuos en todas las sedes. Se desarrollaron capacitaciones al personal de Lasu sobre debilidades en el proceso de reciclaje y rutas de gestión y recolección de residuos.	\$ -	1862,81 kg de residuos fueron recolectados y entregados al operador, de los cuales el 39,85% correspondieron a residuos aprovechables (742,3Kg)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desde el Grupo de Gestión Humana (GGH) se realizó seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.	\$ -	En el mes de julio ingresaron en bicicleta al Ministerio trece (13) servidores, de los cuales dos (2) de ellos se beneficiaron del incentivo de medio día remunerado.
TOTAL		\$ 133.626.386	

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	AGOSTO	
		VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
AGUA	Teniendo en cuenta que las intervenciones y adquisición de herramientas de eficiencia se tiene proyectada para el cuarto trimestre de 2024 mediante la ejecución del contrato de obra, las acciones adelantadas durante el periodo reportado están relacionadas a el seguimiento y control semanal de los consumos de todas las sedes, implementación de medidas de austeridad como el aprovechamiento de aguas lluvias, jornadas de trabajo en casa por racionamiento.	\$ 14.633.716	Para el mes de agosto se presenta una obligación por lo efectivamente consumido por valor de \$14,633,716, representando una reducción del 47% con respecto al valor facturado la vigencia anterior (\$27,417,706).
CULTURA AMBIENTAL	Durante el mes de agosto, El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes participó en el taller sobre la reglamentación de plásticos de un solo uso en el país, dirigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se realizó la pieza gráfica sobre la semana mundial del agua (25-29 de agosto), con el ánimo de promover la toma de conciencia y cumplimiento de los requisitos	\$ -	Se logró total cobertura con la divulgación de la pieza gráfica, ya que fue socializada a los correos electrónicos institucionales de funcionarios y contratistas. Se logró fortalecer la sensibilización y toma de conciencia frente a los aspectos y requisitos ambientales aplicables, al realizar la socialización de manera presencial en la sede del Ministerio.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	AGOSTO	
		VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
	ambientales en la entidad, en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).		
ENERGÍA	Teniendo en cuenta que las intervenciones y adquisición de herramientas de eficiencia se tiene proyectada para el cuarto trimestre de 2024 mediante la ejecución del contrato de obra, las acciones adelantas durante el periodo reportado están relacionadas a el seguimiento y control semanal de los consumos de todas las sedes.	\$ 124.923.080	Para el mes de agosto, se reportan pagos por \$124,923,080 representando una reducción del 8% de lo efectivamente consumido en el servicio de energía en todas las sedes del Ministerio con respecto a la vigencia anterior, 2023 (\$136,456,264).
RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Separación y embalaje para disposición final de residuos en todas las sedes. Se desarrollaron capacitaciones al personal de Lasu sobre debilidades en el proceso de reciclaje y rutas de gestión y recolección de residuos.	\$ -	2.086,51 kg de residuos fueron recolectados y entregados al operador, de los cuales el 36,06% correspondieron a residuos aprovechables (752,4Kg)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desde el Grupo de Gestión Humana se realizó seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.	\$ -	Para el mes de agosto ingresaron en Bicicletas al Ministerio trece (13) servidores, de los cuales tres (3) de ellos se beneficiaron del incentivo de medio día remunerado.
TOTAL		\$ 139.556.796	

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	SEPTIEMBRE	
		VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
AGUA	Teniendo en cuenta que las intervenciones y adquisición de herramientas de eficiencia se tiene proyectada para el cuarto trimestre de 2024 mediante la ejecución del contrato de obra, las acciones adelantas durante el periodo reportado están relacionadas a el seguimiento y control semanal de los consumos de todas las sedes, implementación de medidas de austeridad como el aprovechamiento de aguas lluvias, jornadas de trabajo en casa por racionamiento.	\$ 12.229.292	Para el mes de septiembre se presenta una obligación por lo efectivamente consumido por valor de \$12,229,292, representando una reducción del 65% con respecto al valor facturado la vigencia anterior (\$34,505,776).
CULTURA AMBIENTAL	Se realizó la socialización y sensibilización al coordinador y los colaboradores de servicios generales y de mantenimiento de la empresa contratista LASU, así como a los servidores públicos encargados del taller y laboratorio de conservación de la sede: Biblioteca Nacional de Colombia, relacionada con los programas de gestión ambiental del Ministerio, así como las estrategias de manejo integral de residuos, con el objetivo de promover la toma de conciencia sobre los requisitos y aspectos ambientales aplicables.	\$ -	Se logró fortalecer la sensibilización y toma de conciencia frente a los aspectos y requisitos ambientales aplicables, al realizar la socialización de manera presencial en la sede del Ministerio.
ENERGÍA	Teniendo en cuenta que las intervenciones y adquisición de herramientas de eficiencia se tiene proyectada para el cuarto trimestre de 2024 mediante la ejecución del contrato de obra, las acciones adelantas durante el periodo reportado están relacionadas a el seguimiento y control semanal de los consumos de todas las sedes.	\$111.372.092	Para el mes de septiembre, se reportan pagos por \$111,372,092 representando un incremento del 4,57% de lo efectivamente consumido en el servicio de energía en todas las sedes del Ministerio con respecto a la vigencia anterior, 2023 (\$135,728,663).
RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Separación y embalaje para disposición final de residuos en todas las sedes. Se desarrollaron capacitaciones al personal de Lasu sobre debilidades en el proceso de reciclaje y rutas de gestión y recolección de residuos.	\$ -	2150 kg de residuos fueron recolectados y entregados al operador, de los cuales el 31,26% correspondieron a residuos aprovechables (672Kg)

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

SEPTIEMBRE			
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desde el Grupo de Gestión Humana se realizó seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.	\$ -	Para el mes de septiembre ingresaron en Bicicletas trece (13) servidores.
TOTAL		\$123.601.38	

Tabla 21. Sostenibilidad ambiental Min Cultura III trimestre 2024 vs III Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

Análisis Oficina de Control Interno

Desde la Oficina Asesora de Planeación se reportan acciones gestionadas sin recursos, mencionan la eficacia de las acciones implementadas en cada mes del Trimestre; desde la Oficina de Control Interno se sugiere:

- Cultura ambiental: se debe fomentar una cultura de ahorro de energía y agua a través de programas pedagógicos, de acuerdo con lo recibido es un criterio para fortalecer el de enfoque a creación y desarrollo de programas pedagógicos.
- Es importante establecer indicadores para cada componente que permitan verificar si realmente se está mejorando en la cultura de sostenibilidad ambiental, para que sirva como punto de referencia.

9.1.19. Art. 23 Plan Interno de Austeridad

De acuerdo con la información recibida de secretaría general, y conforme la fecha de corte de este informe el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, se reporta que se realizó la aprobación de dicho plan, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Plan de Austeridad del Gasto 2024 el 12 de Julio.

El contenido del Plan de Austeridad del Gasto 2024 cuenta con la siguiente estructura:

1. Concepto
2. Descripción
3. Actividad
4. Indicador
5. Meta
6. Unidad de medida
7. Área o grupo responsable de las acciones
8. Porcentaje de avance a 30 junio
9. Observaciones

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno, en el informe del trimestre I 2023 realizó la siguiente sugerencia, la cual no se ha tenido en cuenta:

- Asignar responsable del seguimiento y monitoreo (segunda línea de defensa) al plan interno de austeridad como lo menciona el Decreto 0199 de 2024.

Por lo cual, se reitera la recomendación.

Con el reporte recibido se da evidencia de cumplimiento de este criterio. Sin embargo, se sugiere conforme cada recomendación dada en los informes de seguimiento, validar el fortalecimiento del documento para la siguiente vigencia.